

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2338
Radicado:	760013110012-2022-0034-00
Proceso:	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante	YENSI EDILMA BENITEZ MOSQUERA
Demandado:	JUAN BAUTISTA GARCES QUIÑONES
Tema y subtemas:	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

Vencido el término del edicto emplazatorio, se designa como curador ad litem del señor JUAN BAUTISTA GARCES QUIÑONES, al abogado **JACOBO TORRES AMAYA¹**, portador de la tarjeta profesional 156.775 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se ubica en la calle 13 A No. 64-50 Barrio Bosques del Limonar, correo electrónico jacotorres2003@yahoo.es, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; **el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en los Art 48 numeral 7 y 49 del C.G.P.**

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

¹ 2021-00210

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13663cace21161895f4fb9c91a448a84b988b2d9e4548af997576f04b0dcf1f5**

Documento generado en 16/09/2022 02:47:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>